HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 681

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ REALIZAR LA PODA Y RALEO EN ALTURA DE LOS ÁRBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN LA CALLE BILLINGHURST, ENTRE LAS CALLES AVELLANEDA Y DON BOSCO, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

681

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

30

San Isidro, 10 de Septiembre 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO

La falta de poda en altura de los arboles ubicados en la calle Billinghurst, entre las calles Avellaneda y Don Bosco, de la localidad de San Isidro, y;

CONSIDERANDO

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo llevar a cabo las tareas de poda y raleo de manera regular y efectiva para asegurar que la correcta iluminación pública no se vea obstruida y para promover la seguridad de los vecinos en el área.

Que hemos recibido múltiples reclamos de los vecinos, quienes han manifestado su descontento debido a la falta de respuesta oportuna y soluciones adecuadas por parte del Municipio en relación a este tema.

Que el alumbrado público es una pieza fundamental para la seguridad comunitaria, ya que contribuye significativamente a la prevención de delitos y actos vandálicos, especialmente en las horas nocturnas, cuando las personas entran y salen de sus residencias y están más expuestas a riesgos.

Que la adecuada iluminación no solo mejora la seguridad, sino que también fomenta un ambiente más seguro y agradable para la convivencia de los residentes, permitiendo una mayor tranquilidad y bienestar en la comunidad.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe realizar la poda y raleo en altura de los árboles en la calle Billinghurst, entre las calles Avellaneda y Don Bosco, de la localidad de San Isidro

Artículo 2°: De forma.

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 12/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 19 de Septiembre de 2024

GABRIELA ESTORNELL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 SEP 2024
Hora 9:53
RECIBIDO